United States Department of Agriculture

La Oficina de la Ombudsperson

¿En qué manera puede ayudar la Ombudsperson? Ella puede:

- ✓ Identificar asuntos de importancia tan pronto surjan y resaltar preocupaciones generales sobre el acceso a los programas del USDA.
- ✓ Revisar información y datos para identificar patrones y tendencias recurrentes en el acceso a los programas del USDA.
- ✓ Prestarle atención a las inquietudes de agricultores y rancheros.
- ✓ Comunicar temas que tengan relevancia para otras oficinas del USDA.
- ✓ Informar al liderazgo del USDA acerca de las preocupaciones recurrentes de agricultores y rancheros.
- ✓ Formular recomendaciones que puedan llevar a una resolución de problemas y preocupaciones.
- ✓ Abogar por la igualdad de trato en todos los procedimientos y en la administración de programas para todas las partes involucradas.
- ✓ Proponer cambios internos cuando sea apropiado.

¿Qué no se le permite hacer a la Ombudsperson? Ella no puede:

- ✖ Abogar a favor de una persona, grupo o entidad, ni a favor de ningún resultado específico.
- ✖ Formular, cambiar, o pasar por alto ninguna ley, política, o determinación operacional o administrativa.
- ✖ Obligar a nadie a seguir las recomendaciones propuestas por la Ombudsperson.
- ✖ Recibir quejas oficiales de posibles violaciones contra derechos civiles.
- ✖ Llevar a cabo ninguna investigación formal ni decidir sobre ninguna queja, como tampoco involucrarse en un caso pendiente ante otra instancia legal o administrativa.
- ✖ Servir de alternativa para sustituir vías oficiales ni participar en procedimientos formales o anular cualquier decisión final.
- ✖ Aceptar ninguna reclamación ni aviso de reclamación a nombre del USDA.
- ✖ Proveer asesoría en asuntos legales ni tomar determinaciones en cuanto a sus derechos.
- ✖ Prestar testimonio ni servir de testigo en un proceso o trámite formal, a menos que la ley lo exija.
- ✖ Participar en asuntos que tengan que ver con: recursos humanos internos, sindicatos, el lugar de trabajo, o Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO).

United States Department of Agriculture

La Oficina de la Ombudsperson

La Ombudsperson se guía por los siguientes principios éticos:

Neutral

La Ombudsperson aboga de una forma neutral por procedimientos justos y no aboga a favor de ninguna persona, grupo o entidad, ni a favor de ningún resultado específico.

Confidencial

La Ombudsperson mantiene la confidencialidad de toda comunicación siempre que la ley lo permita y no divulga los nombres ni presta testimonio, aun cuando los individuos que hayan contactado a la Ombudsperson le otorguen tal permiso. Sin embargo, la Ombudsperson podría verse obligada a comunicar información a las instancias pertinentes en aquellos casos que presenten la posibilidad de daños a personas o propiedad, actividades criminales o fraude, despilfarro o abuso de recursos gubernamentales.

Independiente

La Ombudsperson no forma parte de la gerencia del USDA y funciona libre de la influencia o injerencia de otros programas del USDA.

Informal

La Ombudsperson no lleva a cabo ninguna investigación formal ni tampoco sirve de intermediaria para decidir, mediar o participar en la toma de medidas o procedimientos internos o externos. El acto de comunicarse con la Oficina de la Ombudsperson no impide que un individuo prosiga una resolución a través de vías formales dentro del USDA. Tal comunicación con la Ombudsperson tampoco constituye el planteamiento de una queja formal ni de una apelación, ni afecta los requisitos para cumplir con las fechas límites para proceder con dichas acciones.

Contact

Joanne Dea, Ombudsperson, USDA
Phone: 202.205-1000
Email: ombudsperson@usda.gov
www.usda.gov/ombudsperson

Igualdad de oportunidades como proveedores, empleadores y prestamistas.